



RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2019 - COLECTIVO "A"

(Subida del 2,25% + 0,25% - Julio a Diciembre)

RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO(*)

RETRIBUCIONES			PAGAS EXTRAS	
GRUPO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO
A1	1.179,96	45,41	728,13	28,02
A2	1.020,28	37,03	744,11	27,00
C1	766,06	28,02	662,10	24,20
C2	637,57	19,07	631,76	18,89
E	583,54	14,36	583,54	14,36

GRUPO	D. PASIVOS	MUFACE	ISFAS	MUGEJU
A1	111,90	48,99	48,99	48,99
A2	88,07	38,56	38,56	38,56
C1	67,64	29,61	29,61	29,61
C2	53,51	23,43	23,43	23,43
E	45,62	19,98	19,98	---

COMPLEMENTO DE DESTINO			
Nivel	Imp. mensual	Nivel	Imp. Mensual
12	276,72	22	542,45
13	300,62	23	581,36
14	324,54	24	620,19
15	348,39	25	659,07
16	372,32	26	742,86
17	396,15	27	846,72
18	420,05	28	885,63
19	443,95	29	924,48
20	467,83	30	1.030,69
21	503,63	---	---

(*) Para el personal funcionario e interino las pagas extras de junio y diciembre estarán formadas por sueldo y trienios, en su caso, con los importes que aparecen en el apartado de pagas extras y una mensualidad del complemento de destino vigente. Además percibirán en junio y diciembre una paga adicional consistente en una mensualidad del complemento específico vigente.

Fecha versión: 03/07/19 12:33



RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2019 - COLECTIVO "A"

(Subida del 2,25% + 0,25% - Julio a Diciembre)

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL(**)

GRUPO	SUELDO	TRIENIO	C. CAT	C. CONV	C.TURNC.	C.P.TRAB (***)	C. J. TARDE	C.J. PART	PELIGROSIDAD
1	1.173,78	50,17	503,63	428,64	263,98	221,79	79,23	79,23	234,78
2	996,17	50,17	443,95	392,37	263,98	203,01	79,23	79,23	199,27
3	742,62	34,74	420,05	269,46	170,82	169,83	51,31	51,31	148,55
4	607,22	29,78	348,39	223,27	170,82	156,05	51,31	51,31	121,48
5	554,38	29,78	324,54	205,68	170,82	150,30	51,31	51,31	110,91

GRUPO	C.TRABAJO NOCTURNO	C.DOMINGO Y FESTIVO
	Euros/hora	Euros/día
1	5,41	32,41
2	5,41	32,41
3	4,37	25,95
4	4,37	25,95
5	4,37	25,95

CAMINEROS		
	BIENIOS	QUINQUENIOS
Grupo III	37,66	52,68
Grupo V	28,12	39,35

(**) Para el personal laboral las pagas extras de junio y diciembre estarán formadas por una mensualidad del sueldo, antigüedad en su caso y complemento de categoría vigentes. Además percibirán una paga adicional en los mismos meses de junio y diciembre consistente en una mensualidad del complemento de puesto de trabajo y del complemento de convenio.

(***) Recogemos los importes mínimos de cada grupo para laborales en plaza de funcionario

Fecha versión: 03/07/19 12:33



RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2019 - COLECTIVO "A"

(Subida del 2,25% + 0,25% - Julio a Diciembre)

RETRIBUCIONES PERSONAL ALTOS CARGOS

CONCEPTO	PRESIDENTE	CONSEJERO	VICECONSEJERO
TOT. RET. MENSUAL	5.657,17	5.277,61	4.952,51
PAGAS EXTRAS		1.741,30	1.970,25

CONCEPTO	D. GRAL(*)	D. TERRITORIAL O PROVINCIAL(*)	DELEGADO EN.BRUSELAS(*)
SUELDO	1.163,00	1.179,96	1.179,96
C.DESTINO	1.224,82	1.192,87	1.030,69
C.ESPECIFICO	2.042,11	1.351,07	1.456,56
P.Extras Sueldo	799,48	728,13	728,13
P.Extras C.Destino	1.224,82	1.192,87	1.030,69
Pagas Adicionales	---	---	---

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA			
CONCEPTO	PRESIDENTE	CONSEJERO	SEC.GRAL.(*)
TOT. RET. MENSUAL	5.657,17	5.567,80	SUELDO 1.163,00
			C.DESTINO 1.224,82
			C.ESPECIFICO 2.042,11
			P.Extras Sueldo 799,48
			P.Extras C.Destino 1.224,82

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA			
CONCEPTO	PRESIDENTE	CONSEJERO	SEC.GRAL.
TOT. RET. MENSUAL	5.277,61	4.952,51	4.952,51
PAGAS EXTRAS	1.741,30	1.970,25	1.970,25

CONSEJO TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	
CONCEPTO	DIRECTOR
TOT. RET. MENSUAL	4.952,51
PAGAS EXTRAS	1.970,25

(*) Las pagas extras de junio y diciembre estarán formadas por las cantidades que se recogen en el presente cuadro para cada una de ellas.

(**) La paga extra de junio y diciembre estará formada por una mensualidad del sueldo y trienios que aparecen en cuadro aparte y expresamente para tales pagas en el apartado de funcionarios y el complemento de destino vigente. Además percibirán en junio y diciembre una paga adicional consistente en una mensualidad del complemento específico vigente.

Fecha versión: 03/07/19 12:33



RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2019 - COLECTIVO "A"

(Subida del 2,25% + 0,25% - Julio a Diciembre)

VIARIOS

TIPOS DE COTIZACIÓN S.S.			
	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
C. COMUNES	23,60	4,70	28,30
DESEMPLEO (Indefinido)	5,50	1,55	7,05
DESEMPLEO (Deter. T. Comp)	6,70	1,60	8,30
DESEMPLEO (Deter. T. Parcial)	6,70	1,60	8,30
F.G.S.	0,20	0,00	0,20
FORMACION PROFES.	0,60	0,10	0,70
HH. EE. FUERZA MAYOR	12,00	2,00	14,00
HH. EE.	23,60	4,70	28,30

BASES DE COTIZACIÓN S.S.		
GRUPO	MAXIMA	MINIMA
1. Licenciado	4.070,10	1466,40
2. Titulado grado medio	4.070,10	1215,90
3. Jefe administrativo	4.070,10	1057,80
4. Ayudante no titulado	4.070,10	1050,00
5. Oficial administrativo	4.070,10	1050,00
6. Subalterno	4.070,10	1050,00
7. Auxiliar administrativo	4.070,10	1050,00
8. Oficiales de primera y segunda	4.070,10	1050,00
9. Oficiales de tercera y espec.	4.070,10	1050,00
10. Trab. >18 años no cualificados	4.070,10	1050,00
11. Trabajadores <18 años	4.070,10	1050,00

I.P.R.E.M.:	537,84
-------------	--------

S.M.I.:	900,00
---------	--------

INTERÉS LEGAL DEL DINERO	3,00%
--------------------------	-------

Fecha versión: 03/07/19 12:33